



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCADICIO No. **000347**

LITUECHE, 02 de Marzo de 2018

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada **"TALLER TERAPEUTICO INTEGRAL"**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 069/048, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Secretaria Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

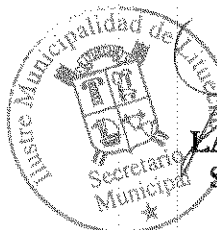
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del veintidós de Febrero de 2018, a la organización comunitaria funcional denominada **"TALLER TERAPEUTICO INTEGRAL"** de la comuna de Litueche, inscrita con el Folio No. 276 en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ROSA ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/lus

Distribución :

- Taller terapéutico integral
- Oficina de Partes
- Archivo Secretaría Municipal.

